

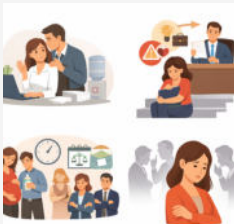
TOLERANCIA CERO CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo del Instituto de Salud Carlos III

¿ALGUNA VEZ TE HA PASADO...

...ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES?

- 🚩 Insinuaciones, proposiciones o presión relacionadas con la actividad sexual o la vida privada.
- ✉ Mensajes, correos, publicaciones con contenido sexual no deseado.
- 🚫 Contacto físico deliberado y no deseado.
- ⚠️ Chantaje sexual: vincular favores sexuales a decisiones laborales.
- 🗣️ Bromas, comentarios o insinuaciones sexuales en reuniones, pasillos o en el café porque solo eran bromas.



- 🚫 Presencia de imágenes, carteles o materiales pornográficos o sexistas en el entorno de trabajo.
- ⚖️ Asignación de tareas imposibles, o de menor responsabilidad que no se corresponden con tu capacidad o categoría profesional, únicamente por tu sexo.
- 👩‍👶 Trato desfavorable por embarazo o maternidad, y/o actitudes hostiles por ejercer derechos de conciliación.
- 🚫 Conductas discriminatorias hacia el colectivo LGTBQ+.

DEFINICIONES

LEY ORGÁNICA 3/2007, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

Acoso sexual

- 🚩 Comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual.
- 🚩 Atenta contra la dignidad.
- 🚩 Genera un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Acoso sexual ambiental

- 🚩 Conductas sexuales indeseadas que crean un ambiente hostil.
- 🚩 Puede provenir de cualquier persona del entorno laboral.
- 🚩 Resultado: entorno intimidatorio, humillante o degradante.

Acoso por razón de sexo

- 🚩 Conductas basadas en el sexo de la persona.
- 🚩 Buscan o producen un efecto de atentar contra la dignidad.
- 🚩 Crean un entorno ofensivo, degradante o intimidatorio.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

- **Prevenir** situaciones de acoso en cualquiera de sus formas.
- **Informar, formar y sensibilizar** sobre el acoso sexual y por razón de sexo.
- **Fomentar una cultura organizacional** libre de discriminación, sexismo y acoso.
- **Garantizar apoyo y asesoría** con recursos y procedimientos adecuados.
- **Actuar eficazmente ante cualquier caso** con medios especializados y organización preparada.

¿A QUIÉN APLICA?

Este protocolo se aplica a **todo el personal** que desarrolla su actividad en el ISCIII, sin importar:

- 📍 El lugar donde se realice la actividad.
- 🏠 La naturaleza jurídica de la vinculación.
- 👤 El tipo de relación, incluyendo:
 - Personal del ISCIII (en cualquier modalidad).
 - Personal externo (empresa o autónomos).
 - Personal en formación (con o sin remuneración).

¿DÓNDE ACUDIR?

Si conoces alguna situación de acoso hacia ti o hacia otra persona, dirígete a:

acososexual@isciii.es

